



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS**

AVISO: DIGITALIZACIÓN TRAMITACIÓN SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL ITBIS E ISC

Se informa a todas las personas que intervienen en los procesos de exoneraciones, que a partir del **lunes 23 de marzo del 2020** la tramitación de las solicitudes de exención del ITBIS e ISC se estará realizando de manera electrónica a través de la Oficina Virtual de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Luego de esta fecha, no se recibirán solicitudes físicas de las empresas o personas físicas acogidas a regímenes especiales que prevean dicho beneficio. Para tales fines se ha habilitado un instructivo en el portal del Ministerio.

Para más información pueden comunicarse al (809) 687-5131 Exts. 2011 / 2432 / 2348; o visitar el enlace <https://www.hacienda.gob.do/servicio/solicitud-de-exoneraciones-de-impuestos-internos-a-la-transferencia-de-bienes-industrializados-y-servicios-itbis-o-impuesto-selectivo-al-consumo-isc/>